

cion natural, y yo diré aun necesaria. La geología da razon á la historia y recibe de ella nuevas luces, y cerca-no está ya el tiempo en que todos los hombres de buena fé estarán unidos en una opinion comun, excepto sobre la esplicacion de ciertos puntos secundarios de la cuestion.

Aun para los geólogos, los cuales, con el abate M. Lambert, admiten algunas épocas bien deslindadas en el dilu-vium con algunos intervalos de reposo, no puede dejar de admitir en aquel vasto espectáculo de dislocacion y de arrastramiento por las aguas un lugar especial para el diluvio de Noé.

4.º En cuanto á la contemporaneidad del aconteci-miento geológico y del acontecimiento bíblico, ella se halla tan certificada como es posible respecto á los hechos de ese género: 1.º aquí y allí el cataclismo acontece poco despues de la venida del hombre sobre la tierra; 2.º en los terrenos hay algunas especies de animales extinguidos que no se ven más despues del diluvio, como en la Biblia; no hay más que las especies conservadas por Noé que sean salvadas; 3.º aquí y allí el agua es el agente de la destruccion.

3.º Por las capas cuaternarias, lo mismo que por la afirmacion del sagrado texto, desde aquella inmensa revolu-cion, no ha habido otra del mismo género que haya alcanzado á todo el globo.

Unicamente por dichas consideraciones, la razon queda satisfecha. Nosotros hemos ido mas lejos, sin embargo; hamos procurado establecer un parangon más detallado y preciso de los hechos de la geología, y de ello, en nuestro concepto, ha resultado un acuerdo más íntimo todavía entre la ciencia y la Biblia.

Sea lo que fuere de dicha hipótesis, aun respecto de la interpretacion de los geólogos, que no reconocen más que el despredimiento de enormes témpanos de hielo para explicar las conmociones de la edad cuaternaria, ellos admiten una gran revolucion en la cual las aguas fueron el agente principal.

APÉNDICE B.

El Proceso original de Galileo publicado por vez primera por Domingo Berti, Roma, Colta, 1876.—M. Berti ha publicado ciertamente dichos documentos con una inten-cion hostil. Ha querido reavivar las acusaciones empon-zonadas que se vienen repitiendo todavía cada dia desde más de dos siglos, y con tal propósito las ha encabezado con una introduccion histórica, en la forma solamente, mas en el fondo muy mordaz y muy apasionada.

Proceso de Galileo.—Carta de Galileo al padre Benito Caselli.—Florencia, 21 de diciembre de 1613.

«Ayer fui á ver á M. Nicolás Arrighetti, que me dió de vuestra paternidad algunas nuevas que me han causado un placer infinito... Ciertas particularidades que M. Ar-righetti me refirió, como dichas por vos, me han ofrecido ocasion para llegar á considerar algunos puntos relativos á la importancia de la Escritura santa en las discusiones sobre las cosas naturales, y en particular para hacer algunas otras observaciones acerca del pasaje de Josué, puesto en oposicion con la movilidad de la tierra y la estabilidad del sol por la gran duquesa madre, con varias réplicas de la serenísima archiduquesa.

«En cuanto á la primera demanda general de madama la serenísima duquesa, paréceme que ha sido prudentemente declarado por ella y acordado y establecido por V. Rma. Paternidad, que la sagrada Escritura jamás puede ni mentir ni errar, sino que sus afirmaciones son de una verdad absoluta é inviolable. Yo sólo hubiera añadido que, aunque la santa Escritura no pueda errar, no obstante algunos de sus intérpretes ó de sus comentado-res pudieran equivocarse de diversas maneras, una de las cuales pudiera ser muy grave y frecuente, siempre que quieren atenerse á la mera significacion de las palabras, puesto que así, no solo se verian surgir diver-sas contradicciones, sino aun herejías graves y blasfe-

mias, atendido que fuera necesario dar á Dios manos, piés, orejas y otras afecciones no menos corporales y humanas, por ejemplo, la cólera, el arrepentimiento, el ódio, y aun algunas veces el olvido de las cosas pasadas, ó la ignorancia de las cosas venideras. *De ahí que, así como en la santa Escritura se encuentran muchas proposiciones, algunas de las cuales, en cuanto al sentido liso y llano de las palabras, tienen una apariencia diferente de lo verdadero, bien que estén espuestas bajo tal forma para acomodarse á la incapacidad del vulgo, así también para algunos de aquellos que merecen ser distinguidos del pueblo, es necesario que los sabios intérpretes ofrezcan el sentido verdadero, y expliquen la razón por la cual dichas proposiciones fueron de tal suerte enunciadas.* Estando, pues, establecido que la santa Escritura, en diversos lugares, no solamente puede, sino que aun debe, en los modernos tiempos, recibir una interpretación distinta del significado aparente de las palabras, parece que en las *contendidas matemáticas debiera ser la más reservada, puesto que, procediendo ambas del Verbo divino, la Escritura santa y la naturaleza, ésta como dictada por el Espíritu Santo, y aquella como ejecutora de las órdenes de Dios; y como quiera que está además reconocido que la Escritura se adapta á la inteligencia de la mayor parte de los hombres sobre muchos puntos en la apariencia contrarias á la significación de las palabras, al paso que, por el contrario, la naturaleza es inmutable é inmutable, sin que ninguno deba preocuparse de que sus razones ocultas y su modo de proceder se hallen ó no al alcance de la capacidad regular de los hombres, por lo mismo que jamás traspasa los límites de las leyes que le fueron impuestas, parece que en tanto se trató de los efectos naturales espuestos á nuestros ojos por una experiencia sensata, ó que se infieren de una demostración rigurosa, no deben, bajo ningún concepto, ser puestos en duda por algunos pasajes de la Escritura santa, la cual contiene infinitos textos que se prestan á diversas polémicas, y que además no todas las palabras de la Escritura*

se hallan sujetas á unas leyes tan severas como cada uno de los hechos de la naturaleza. Por el contrario, si con el solo fin de acomodarse á la capacidad de los hombres groseros y discolors, la Escritura no se ha abstenido de atribuir á Dios mismo algunos estados muy distintos de él y contrarios á su esencia, ¿quién pudiera negar que, aun prescindiendo del fin de que acabamos de hablar, si cuando habla por mera incidencia de la tierra, del sol ó de toda otra criatura, no haya preferido atenderse por ello, en todo rigor, á la significación espresa de las palabras, sobre todo tratándose de criaturas tan distantes de aquellas que son el objeto principal de las santas Letras, y más todavía de cosas de tal índole, que, dichas y presentadas bajo la forma de verdades, hubieran podido perjudicar á su misión primera, haciendo al vulgo más rebelde á la creencia de las verdades necesarias para su salvación? Siendo ello así, y puesto que es además manifiesto que dos verdades jamás pueden contradecirse entre sí, á los comentadores sabios incumbe el desvelarse para dar con el verdadero sentido, en el que los textos de la Escritura concuerden con aquellas de las conclusiones naturales cuya significación desde luego es manifiesta, y que además las demostraciones necesarias hicieron ciertas y seguras. En cambio, puesto que, por una parte, la Escritura, conforme llevo ya dicho, bien que dictada por el Espíritu Santo, admite para las razones enunciadas más arriba, en muchos pasajes, algunas interpretaciones muy distantes del sentido natural, toda vez que, por otra parte, nosotros no podemos afirmar que todos sus intérpretes sean inspirados por Dios, yo creo que se obraría con mucha prudencia, no permitiendo á nadie emplear los textos de la Escritura, obligando á cada cual en cierto modo á sostener como verdaderas ciertas conclusiones naturales, cuya verdad el buen sentido y las razones demostrativas y necesarias pusieron una vez en evidencia, aunque fueran contrarias al sentido aparente del sagrado texto. ¿Quién querrá jamás poner límites al génio humano? ¿Quién osará afirmar que se

sabe ya todo lo que puede saberse respecto del mundo? Por lo mismo, además de los textos que conciernen á la salvacion y al establecimiento de la fé, contra la firmeza de los cuales no hay peligro alguno que pueda surgir jamás doctrina alguna verdadera y eficaz, fuera acaso muy acertado que no se invocara otro sin necesidad. Si ello es así, cuánto mayor no fuera el desórden, si se invocaran dichos textos para juzgar de algunas personas, las cuales, bien que muy ingeniosamente, se dicen inspiradas por Dios; con todo vemos claramente que carecen por completo de la inteligencia que fuera necesaria, no diré para refutar, mas ni siquiera para comprender las demostraciones con las cuales proceden ciertas ciencias muy útiles para confirmar algunas de sus proposiciones.

«Yo creo, en cuanto á mí, que la autoridad de las santas Letras tiene por objeto el hacer creer á los hombres aquellos artículos y aquellas proposiciones que son necesarias para su salvacion, y que, estando por encima de todo discernimiento humano, no podian hacerse creíbles á otra ciencia ni por otro medio que por la boca del mismo Espíritu Santo. Empero, que el mismo Dios, que nos ha dado los sentidos, la palabra y la inteligencia, haya querido, prescindiendo del uso de estas facultades, comunicarnos por otro medio aquellos conocimientos que solo podemos adquirir por ellos, eso, yo no pienso que sea necesario creerlo, principalmente respecto de aquellas de dichas ciencias de las cuales no se halla en la Escritura más que una pequeña parte, y en algunas conclusiones, como es precisamente el uso con la astronomía, respecto de la cual la Escritura dice tan poco, que ella no enumera ni aun todos los planetas. Y sin embargo, si los primeros escritores sagrados hubieran tenido la intencion de hacer conocer al pueblo las disposiciones de los movimientos de los cuerpos celestes, las sagradas Letras no se hubieran ocupado tan poco de la astronomía, dado que lo que dicen de ésta es no nada en comparacion de las conclusiones infinitas muy elevadas y muy

admirables que se hallan contenidas en dicha ciencia.

«Vea, pues, vuestra paternidad, si no me engaño, cuán deseabelladamente proceden aquellos que en las discusiones naturales y que no se rozan directamente con la fé, de buenas á primeras, y á menudo con mala intencion, echan á volar algunos textos de la Santa Escritura. Mas, si esos tales creen hallarse en posicion del verdadero sentido de dicho pasaje particular de la Santa Escritura, y están seguros por consiguiente de tener en sus manos la verdad absoluta sobre la cuestion que pretenden discutir, que nos digan, pues, desde luego francamente si creen tener más ventaja de la que tiene en una discusion natural aquel que tiene de su parte la verdad sobre aquel que sostiene lo falso. Bien sé que tales personas me responderán que aquel que defiende la causa de lo verdadero puede aducir mil esperiencias y mil demostraciones necesarias para la defensa de su causa, mientras que la otra no puede aducir, por su lado, más que sofismas, paralojismos y falsedades. Mas si ellos permanecen dentro de los límites naturales, y no esgrimen otras armas que las armas filosóficas, ¿acaso pudieran imaginarse que han de ser superiores al adversario, porque en el ardor de la lucha puedan echar mano de repente de un arma inevitable y terrible, cuya sola vista aterra al más diestro y ejercitado de los campeones?

«Empero, si me es permitido decir la verdad, yo veo que ellos son los primeros que se aterroran, y los que, no sintiéndose capaces de resistir á los ataques del adversario, tratan de buscar un medio para no dejarse acometer; mas, por lo mismo que, segun acabo de decir, aquel que tiene la verdad de su parte lleva la ventaja sobre su contrincante, y una ventaja grandísima, dado que es imposible que dos verdades sean opuestas, no debemos temer las impugnaciones, vengan de donde vinieren, puesto que nos resta siempre el medio de hablar y de ser escuchados por algunas personas inteligentes y que no están exaltadas hasta el extremo por ciertas pasiones é intereses preponderantes.

«En confirmacion de dichas verdades, voy ahora al pasaje particular de Josué respecto del cual vuestra paternidad ha hecho á sus Altezas Serenísimas tres declaraciones, y yo hago mia la tercera de ellas, porque ella lo es verdaderamente; mas yo añadiré varias otras consideraciones que no creo haberos dicho antes de ahora.

«Habiendo, pues, admitido ya, y concedido al adversario, que las palabras del sagrado texto deben ser tomadas en el sentido que ellas espresan por sí mismas, es decir, que Dios, á la súplica de Josué, detuvo el sol y prolongó el día, de donde resultó para él la victoria; mas reclamando que esa misma determinacion sea tan válida para mí, que el adversario no abrugue la presuncion de encadenarme, sino que debe dejarme libre en cuanto á la posibilidad de alterar ó de cambiar la significacion de las palabras, yo diré que el tal pasaje pone ostensiblemente en evidencia la falsedad, la imposibilidad del sistema del mundo de Aristóteles y Tolomeo, y que por el contrario se acomoda muy bien con el sistema Copérnico.

1. «Yo pregunto al adversario si sabe el número de movimientos de que el sol se halla animado; si sabe, forzoso es para él el responder que el sol se mueve con dos movimientos, es decir, el movimiento anual de ocaso á levante, y el movimiento diurno de levante á ocaso. Esto sentado:

2. «Yo le pido si esos dos movimientos, tan diferentes y casi contrarios entre sí, pertenecen al sol y son igualmente sus movimientos propios. Y él se verá obligado á responder, no: no hay más que un solo movimiento verdadero, propio y particular del sol, á saber el anual; y que el otro es del primer móvil en veinte y cuatro horas, en sentido contrario del de los planetas que el sol arrastra consigo.

3. «Yo le preguntaré por qué movimiento son producidos el día y la noche. Él tendrá que responderme necesariamente: por el del primer móvil, al paso que las diversas estaciones del año mismo dependen del sol.

«Pues bien, si el día depende, no del movimiento del sol,

sino del primer móvil, ¿quién no vé que para alargar el día deberá detenerse el primer móvil y no el sol? Por el contrario, ¿quién despues de haber comprendido esos primeros elementos de la astronomía, no conoce que, si Dios hubiese detenido el movimiento del sol, en lugar de alargar el día, lo hubiera disminuído ó hecho más corto? puesto que el movimiento del sol siendo en sentido contrario de la rotacion diurna, cuanto más el sol avance hácia el oriente, tanto más veráse retrasar el movimiento de su curso hácia el occidente; y disminuyendo ó anulando el movimiento del sol, se hará más corto ó nulo el tiempo que lo separa de su ocaso: ese accidente nótese ciertamente en la luna, cuyas rotaciones diurnas se hallan tanto más en retraso respecto de las del sol, en cuanto su movimiento propio es más veloz que el del sol. Siendo absolutamente imposible, dada la constitucion del mundo de Aristóteles y Tolomeo, el prolongar el día deteniendo el sol, conforme la Escritura afirma que sucedió, preciso es que los movimientos no sean ordenados, como quiere Tolomeo; y forzoso es alterar el sentido de las palabras y decir que, cuando la Escritura afirma que Dios detuvo el sol, quiere decir que detuvo el primer móvil, pero que, acomodándose á la capacidad de aquellos que son aptos para comprender sin trabajo las salidas y las puestas del sol, dice lo contrario de lo que hubiera dicho, si hubiera hablado á algunos sabios.

«Atábase que no es creíble que Dios haya detenido solamente el sol dejando correr las demás esferas; puesto que, sin necesidad alguna, hubiera perturbado el orden entero, los aspectos y las disposiciones de las demás estrellas relativamente al sol, y trastornado sobremanera el curso entero de la naturaleza; pero es creíble que detuvo el sistema entero de las esferas celestes, las cuales, despues de la interposicion de cierto tiempo de reposo, retornaron unánimemente á su obra, sin confusion ó alteracion alguna.

«Mas, toda vez que estamos ya convencidos de que no

debe alterarse el sentido de las palabras del texto, es necesario recurrir á la otra constitucion de las partes del mundo, y ver, si, de conformidad con ella, el sentido liso y llano de las palabras será exacto y desembarazado, como verdaderamente se nota que así es. Habiendo, pues, reconocido y demostrado invenciblemente que el globo del sol gira sobre sí mismo y verifica una rotacion entera en un mes lunar, aproximadamente, en el sentido en el cual precisamente se efectúan todas las demás rotaciones celestes; siendo además probable y razonable que el sol, el instrumento más grande de la naturaleza, el corazon del mundo, dá no solamente la luz, como hace claramente, sino aun el movimiento á todos los planetas que circulan en torno de él, segun el sistema de Copérnico, nosotros admitimos que la tierra se mueve al menos por el movimiento diurno. ¿Quién no advierte que, para detener todo el sistema, sin alterar sin embargo las demás revoluciones mútuas de los planetas, prolongado solamente el espacio y el tiempo de la iluminacion diurna, basta que el sol sea detenido, como espresan precisamente las palabras del sagrado texto?

«Hé aquí, pues, la manera segun la cual, sin introducir confusion alguna respecto de las partes del mundo y sin alterar en lo más mínimo las palabras de la Escritura, se puede, deteniendo el sol, alargar el día eterno.

«He escrito más de lo que mis achaques podían sobre llevar; sin embargo, yo termino declarándome vuestro servidor y besando vuestra mano, deseándoos en el Señor felices Pascuas y toda suerte de dichas.»

Tal es la pieza capital y el punto de partida del proceso de Galileo. Ella prueba muchas cosas que importa enumerar.

1.º Galileo era sinceramente cristiano; él creía en la inspiracion divina de los Libros santos, en la imposibilidad de una discrepancia real entre la revelacion y la ciencia, en la realidad del milagro de Josué. Así desmentia y condenaba de antemano á cuantos se empeñan en hacer

de su nombre y de su proceso un arma siempre acerada contra la Iglesia.

2.º Galileo no discutió solamente las cuestiones astronómicas en general y el sistema de Copérnico en particular bajo el punto de vista puramente científico; él se colocó en primer lugar, ó al menos consecutivamente, en el terreno de la Escritura y de la teología. Él afirma que, tomadas en su sentido natural ó propio algunas de las afirmaciones de la Escritura, podían ser y eran realmente falsas, y que, á no ser así, ellas constituirían unas blasfemias ó unas herejías. De ello infirió que era menester interpretarlas en el sentido secundario ó indirecto, que las hace conformes á la verdad científica. Galileo aun fué mucho más lejos: aplicó dicha calificacion de falsa, en su propio sentido, á la palabra de Josué: *Sol, deténte!* Pues bien, esta espresion, en tanto que se trata de una orden que debia darse á uno de los cuerpos celestes con el fin de prolongar la duracion del día, es verdadera y necesaria, aun en el sistema de Copérnico, ó en la teoria que hace girar á la tierra en derredor del sol con un doble movimiento diurno y anual atendido que es una de las leyes de nuestro ser el que nosotros atribuyamos los movimientos del sistema del cual formamos parte á los cuerpos de este mismo sistema que se hallan situados fuera de nosotros. Mas perspicaz, menos prevenido y más exacto que Galileo, Francisco Arago ha dicho (*Astronomia popular*, tomo III, pág. 23): «Josué, se decia en los tiempos de ignorancia (*sic!*), no hubiera ordenado al sol que se parara, si este astro no hubiera andado. Razonando de esta misma suerte, pudiérase afirmar que los astrónomos de hoy no creen en el movimiento de la tierra; puesto que dicen generalmente todos ellos y sin escepcion: el sol sale, el sol cruza el meridiano, el sol se pone.—Si, añade Francisco Arago, Josué hubiera exclamado: Tierra, deténte! no solamente ninguno de los soldados de su ejército hubiera comprendido lo que él queria decir, sino que hubiera hablado un lenguaje imposible, anticientífico.»

La palabra *solsticio*, estacion del sol, que forma parte de todas las lenguas modernas, es una protesta elocuente é incesante contra el pretendido error ó ignorancia de Josué. Galileo fué, pues, injusto en este caso particular al menos, único en cuestion en su proceso, en pretender escusar á la Escritura Santa, afirmando que este se acomodaba á la capacidad de los ignorantes, y obró peor todavía sutilizando tanto para mostrar en qué sentido hubiera podido decir al sol. «Detente,» si hubiese querido ponerlo al alcance de los sabios. De todos modos, él hace imprudentemente y sin necesidad exegesis bíblica y teológica. Él dogmatizó para enseñar que debía algunas veces darle á su texto de la santa Escritura un sentido diferente del sentido literal. Todo hombre cuerdo y moderado convendrá sin trabajo en que procediendo de tal suerte, el ilustre sabio, con mucha ligereza y como por capricho, se colocaba sobre un terreno resbaladizo y peligroso. Era la época en que Calvino declarando imposible, absurda ó falsa, en el sentido literal, la palabra de Jesucristo: «Este es mi cuerpo,» negaba la presencia real; en que Calvino, todavía exagerando hasta el esceso esta afirmacion del divino Salvador de los hombres: «Aquel que creyere, será salvado,» llegó á negar la necesidad de las buenas obras; en que Calvino y Lutero juntos, tomando en un sentido por demás grosero otra otra palabra del Evangelio: «No es aquello que entra en el vientre lo que puede manillar al hombre, sino aquello que sale de él,» sacudían, como contrario al cristianismo, todo yugo de abstinencia y de ayuno.

La distincion entre el sentido literal y el sentido propio ó figurado habia, pues, inducido á monstruosos errores, y Galileo estuvo mal inspirado cuando dogmatizaba tan libre é inútilmente, atendido que el lenguaje de la santa Escritura en nada contraria al sistema de Copérnico.

El siguiente documento prueba de un modo invencible que Galileo fué procesado principal y únicamente á causa

de su carta al R. P. Castelli, ó de su intrusion en el dominio de la exegesis bíblica y de la teología.

DOCUMENTO III. *Berti*, PÁG. 15.

Carta por la cual el padre Lavini denuncia á Galileo.— «Habiendo llegado casualmente á mis manos una carta manuscrita, que anda en manos de todos, escrita por aquellos que se apellidan *galileístas*, afirmando que la tierra se mueve, y que el cielo permanece inmóvil, segun las proposiciones de Copérnico, en cuya carta, á juicio de todos los padres de nuestro religiosísimo convento de San Marcos, hay algunas proposiciones ó *sospechosas ó temerarias*, como el decir que ciertas maneras de hablar de la santa Escritura son inconvenientes, y que, en la discusion de los efectos naturales, esa misma Escritura ocupa el último lugar, y que sus comentadores yerran muy á menudo en la significacion que le dan; que dicha Escritura no debe tratar de otras cosas que de los artículos referentes á la fé; que en las cosas naturales los argumentos filosóficos tienen más fuerza que los argumentos sagrados ó divinos; proposiciones que Vuestra Señoría Ilustrísima verá subrayadas por mí en la susodicha carta, de la cual mando copia auténtica; y, finalmente, que cuando Josué ordenó al sol que se parara, no debia entenderse que el mandato fuera dirigido á otro astro que al primer motor, que es el sol mismo. En consecuencia, yo, al ver que dicho manuscrito circulaba de mano en mano sin que ninguno de los superiores lo detuviera, que los galileístas querian interpretar la santa Escritura á su manera y contra la comun interpretacion de los Santos Padres y defender opiniones del todo contrarias en apariencia á las Santas Letras, al oír que se hallaba poco decorosamente de los antiguos Padres y de santo Tomás, que se pisoteaba la filosofia de Aristóteles, de la cual tanto se ha servido la teología escolástica, y que, en suma, para hacer gala de ingenio, se decian mil impertinencias que se pro-

palaban por toda nuestra ciudad, que ha permanecido tan católica, tanto á causa de la buena índole de sus moradores como á causa de la vigilancia de nuestros serenísimos Príncipes; por todo ello y yo he resuelto enviar esta carta á Vuestra Señoría Ilustrísima, á fin de que, puesto que ella está animada de un piadosísimo celo, y en razon del rango que ocupa, esté muy sobre aviso, con sus ilustrísimos colegas, acerca de semejante asunto; que ella puede, si le pareciere que hubiese necesidad de correccion, tomar las medidas reparadoras y necesarias para que *parvus error in principio non sit magnus in fine* (que un error pequeño al principio no sea grande al fin). Bien hubiera podido daros copia de ciertas anotaciones hechas sobre dicho manuscrito en nuestro convento; sin embargo, por modestia, me he abstenido de ello, toda vez que os escribo á vos, que sabéis tanto, y que escribo á Roma donde, como decía san Bernardo, la fé tiene ojos de lince. Yo declaro que tengo á todos aquellos que se dicen galileístas por hombres de bien y buenos cristianos, aunque un poco originales y obstinados en sus opiniones, y tambien que, en el cumplimiento de mi deber, sólo me siento movido por el celo, y yo suplico á Vuestra Señoría Ilustrísima que mi carta (no digo el manuscrito) quede entre los dos, y que sea tenida, como estoy seguro de que así sucederá, como secreta, y que no será considerada como una disposicion judiciaria, sino solamente como un aviso amistoso entre ella y yo, como entre el servidor y el amo nobilísimo, haciéndole saber además que el tal manuscrito ha sido el objeto de una ó dos conferencias dadas en nuestras iglesias de Santa María la Nueva por el padre Tomás Caccini, que interpretóse en ellas el libro de Josué y principalmente el capítulo X de dicho libro.

«Yo termino así, pidiéndole su santa bendicion, besándole la sotana y suplicándole me conceda una pequeña parte en sus santas oraciones.»

DOCUMENTO II.

Juicio de los consultores del Santo Oficio sobre la carta de Galileo al padre Caselli.—«En la primera página donde dice que en la Santa Escritura se encuentran varias proposiciones, algunas de las cuales en cuanto al sentido genuino (ó literal) de las palabras, tienen una apariencia diferente de lo verdadero, bien que estas palabras puedan ser interpretadas en un sentido verdadero, sin embargo parecen sonar mal á primera vista; no está bien, en efecto, el hacer uso de la palabra falsedad, puesto que, cualquiera que sea la manera en que ella fuera tomada, la Santa Escritura es de todos modos infalible.

«Este es tambien el caso respecto de la segunda página en la cual dice: *Ella se ha concentrado, la Santa Escritura, á definir sus principales dogmas*, etc.; dado que estas palabras concretarse y pervertir, siempre tomadas en mal sentido (nosotros nos abstenemos, en efecto, del mal, y uno no se perverso sino cuando de justo se convierte en injusto), suenan mal, siempre que son aplicadas á la Santa Escritura. Estas palabras de la cuarta página: *Esto sentido y concedido por el momento*, etc., parecen igualmente sonar mal, porque, con esa manera de hablar, parece no admitirse más que por concesion voluntaria la verdad de la historia del sol, detenido por Josué, afirmada por el texto de la Santa Escritura, aunque estas palabras, en razon de las que siguen, puedan ser interpretadas en sentido ortodoxo. En todo lo demás, bien que algunas veces emplee palabras improprias, no se separa sin embargo el autor de la fé católica.»

Estas dos cartas hacen el mayor elogio de la moderacion y rectitud de los tribunales de la Inquisicion: la publicacion de las mismas es enteramente oportuna y conveniente. En el fondo, la Iglesia lo reconoce; Galileo está en lo cierto cuando dice: «Parece, pues, que, cuando se trata de los fenómenos naturales que una experien-

cia clara espone á nuestros ojos, ó que nosotros deducimas de demostraciones necesarias, no se puede en manera alguna, atacarlas de frente por algunos pasajes de la Escritura, que son susceptibles de mil interpretaciones diversas atendido que cada palabra de la Escritura no se halla sujeta á unas prescripciones tan severas como cada efecto de la naturaleza... Yo creo, pues, que sería prudente no permitir á nadie el emplear textos de la Escritura y obligarlos en cierto modo á sostener como verdaderas algunas proposiciones de ciencia natural, respecto de las cuales algun día puede sernos demostrado lo contrario por los sentidos ó por algun cálculo matemático. Al expresarse así, Galileo no hacia más en realidad que repetir, aunque mucho menos magistralmente, lo que Copérnico decia con cierto orgullo en la dedicatoria al Soberano Pontífice Paulo V de su libro de las *Revoluciones de los cuerpos celestes*: «Yo dedico mi libro á Vuestra Santidad para que los sabios y los ignorantes puedan ver que no rehuso el juicio y el exámen. Si algunos hombres ligeros é ignorantes quisieran abusar contra mí de algunos pasajes de la Escritura, y desprecio sus ataques temerarios; las verdades matemáticas no deben ser juzgadas más que por matemáticos.»

Galileo no afirma todavía más que lo que el Concilio del Vaticano ha sancionado en estos términos: «La Iglesia no se opone en manera alguna á que las ciencias humanas, cada una en su dominio, hagan uso de los principios y métodos que les son propios; mas sin dejar de reconocer esa justa libertad ella vela con el mayor cuidado para impedir que admitan en su seno errores contrarios á la doctrina divina, ó que, trasapando sus límites propios, invadan y perturben las cosas que son de fé.»

Las consecuencias y el desenlace del primer proceso nos son revelados por los documentos siguientes:

DOCUMENTO XXIV, PÁG. 50.

Proposición juzgada censurable por los calificadores del

Santo Oficio en el libro de las manchas solares.— «El Sol es el centro del mundo, y por consiguiente, él está inmóvil, ó sólo se mueve por un movimiento local. La Tierra no es el centro del mundo, mas ella se mueve segun toda su masa, aun con un movimiento diurno.»

DOCUMENTO XXVI.

Censura de las dos proposiciones hechas en el Santo Oficio de Roma, el miércoles 24 de febrero de 1616, en presencia de los teólogos que firmaron:

La Primera.— «El Sol es el centro del mundo y por consiguiente es inmóvil, ó no se mueve con movimiento local.» *Censura:* Todos afirmaron que esta proposición es insensata y absurda en filosofía y formalmente herética, por cuanto ella contradice espresamente las sentencias de la santa Escritura en varios lugares tomadas segun las propiedades de las palabras y segun la interpretación comun y el sentido de los Santos Padres y doctores de teología.

La Segunda.— «La Tierra no es ni el centro del mundo, ni está inmóvil, sino ella se mueve segun su masa toda entera, aun con un movimiento diurno.» *Censura:* Todos dijeron que esta proposición incurria bajo el peso de la misma censura en filosofía, y que bajo el punto de vista de la verdad teológica, ella era cuando menos errónea en la fé.

Siguen las firmas de los diez Padres teólogos.

DOCUMENTO XXVII, PÁG. 52.

El cardenal Melline notifica la censura pronunciada sobre las proposiciones de Galileo.— El 25 de febrero de 1616, el Ilustre señor cardenal Melline notificó al asesor y al comisario del Santo Oficio que sobre la declaración de la censura fulminada por los Padres teólogos contra las proposiciones de Galileo, principalmente que el Sol es el centro del mundo, y está inmóvil respecto de movimiento lo-

cal, y que la Tierra se mueve aun con un movimiento diurno. Su Santidad ordenó al ilustre cardenal Bellarmino que hiciera comparecer delante de él al dicho Galileo, y le advirtiera que debía renunciar á la mencionada opinion censurada, y que si él rehusara obedecer, el Padre comisario, en presencia del notario y de los testigos, le impusiera el precepto de abstenerse *por completo* de enseñar ó de defender la tal doctrina ó de ocuparse de ella; y que si él no obedeciera dicha orden, fuese puesto en la cárcel.

DOCUMENTO XXVII, PÁG. 55.

Relacion del aviso dado á Galileo de la censura, el 25 de febrero de 1616.—El viernes 26 febrero, en el palacio que es la habitacion ordinaria de Su Señoría Ilustrísima el cardenal Bellarmino... Galileo, habiendo sido llamado y encontrándose delante del ilustrísimo cardenal, en presencia del reverendísimo Fray Miguel-Angel Seghizzi de Lacoe, de la orden de Predicadores, comisario general del Santo Oficio, Su Eminencia advirtió á Galileo sobre el error censurado á fin de que éste lo abandonara; luego, sucesivamente y acto continuo, en presencia de mí y de los testigos, hallándose el ilustrísimo cardenal presente todavía, el Padre comisario arriba citado le mandó y ordenó, en nombre del santísimo padre el Papa y de toda la congregacion del Santo Oficio, que debía renunciar enteramente á la opinion censurada de que el Sol es el centro del mundo y está inmóvil, y que la Tierra se mueve, y que en lo sucesivo no le enseñará ni la defenderá más de palabra ó por escrito, de cualquiera manera que fuere, que de otro modo se procedería contra él en el Santo Oficio, cuyo mandato el dicho Galileo ha acatado y prometido obedecer. «Dado en Roma, en presencia de Badino Norés de Nicosio, en el reino de Chipre, y de Agustin Mongardo de Loco, abate de Retz, diócesis de Potianeto, familiar del ilustrísimo cardenal Bellarmino.»

DOCUMENTO XXIX.

Decreto de la congregacion del Index de 5 de marzo de 1616.
—Como quiera que ha llegado á conocimiento de la Sagrada Congregacion que dicha falsa doctrina pitagórica, enteramente contraria á la santa Escritura, de la movilidad de la tierra y de la inmovilidad del sol, que Nicolás Copérnico, en su libro de las revoluciones de los cuerpos celestes, y Didáceo Astunica, en su libro sobre Job, enseñan igualmente, se halla ya divulgada y admitida por algunos, á fin de que tal opinion no se propague más en detrimento de la verdad católica, háse decretado que los mencionados libros de Nicolás Copérnico sobre la revolucion de los cuerpos celestes y de Didáceo Astunica sobre Job sean suspendidos hasta que estén corregidos... Del mismo modo, todos los libros que enseñaren las mismas doctrinas, quedan prohibidos, condenados y suspendidos.

«Roma, imprenta de la Cámara apostólica, 1616.»
Hé aquí la historia exacta del primer proceso de Galileo, el menos conocido de todos. ¿Cómo sucedió que la decision tomada y la condenacion pronunciada estuvieran encaminadas, no á las tendencias teológicas y escriturales de la carta de Galileo, sino á las dos proposiciones científicas de la inmovilidad del sol y de la movilidad de la tierra? Nosotros nos lo esplicamos por la exaltacion de las ideas peripatéticas, por el apasionamiento por las doctrinas de Aristóteles, el maestro de los maestros, por el abuso espantoso que los reformadores habian hecho de la santa Escritura, interpretándola á su antojo, bajo la inspiracion de perversas doctrinas. La afirmacion de la rotacion diurna y ánuca de la tierra aparecia á la sazón á las más elevadas inteligencias como la negacion de una asercion formal de la santa Escritura. Galileo mismo, ya lo hemos probado, daba una interpretacion torcida á la palabra de Josué y se hallaba muy distante de creer, como lo ha afirmado despues Francisco Araga, que la orden

intimada al sol de detenerse estuviera conforme con la gran ley, natural y racional á la vez, del movimiento relativo, el solo modo de lenguaje que pueda ser aceptado por la ciencia, aun por la ciencia moderna. El doble movimiento de la tierra estaba lejos, por otra parte, de hallarse rigurosamente demostrado, y todos pedían á Galileo sus pruebas, el cual no hacía más aún que entreverlas, y que debía crear la ciencia de la mecánica física para poder formularlas claramente. Era materia, en efecto, muy delicada, y lo que lo prueba muy elocuentemente es que la primera proposición de Galileo, afirmando que el sol es el centro del mundo y que está inmóvil en el espacio, es absolutamente falsa; puesto que está universalmente reconocido hoy que el sol describe en el espacio una inmensa órbita en derredor de una estrella de la constelación de las pléyades, vecina de Alción, la cual sería, si no el centro del mundo, al menos el centro del sistema solar. Sobre este punto, los jueces de Galileo eran los que tenían razón. La gran mayoría de los sabios de todos los países rechazaba enérgicamente el movimiento de la tierra, y todos sin escepcion, filósofos, físicos, teólogos, como Galileo mismo, lo consideraban como formalmente contrario al sentido literal del mandato de Josué. Bajo esa presión de las convicciones universales, y en vista de la libertad abusiva que se atribuían los reformadores en no obedecer, en la interpretación de la Escritura, más que á la inspiración personal, á la cual Galileo sustituía la inspiración de la ciencia; ¿es acaso extraño que las comisiones de los consultores y calificadores del Santo Oficio y del Index se dejaran arrastrar hasta el punto de traspasar los límites de sus dominios, de penetrar en el dominio de la ciencia pura y de declarar heréticas algunas verdades naturales? Nosotros no vacilamos en decir que tales comisiones se engañaron; mas creemos sinceramente en un error involuntario, en el cual los soberanos pontífices Paulo VII y Urbano VIII tomaron parte por las órdenes que dieron, mas de ningún modo como jue-

ces soberanos de la fé ó como pontífices supremos hablando *ex cathedra* á la Iglesia universal.

Un escritor católico autorizado, el abate M. Julio Morel, en el *Univers* del 29 de enero de 1877, llegó al extremo de felicitar al papa y á la Iglesia por la buena partida jugada á Galileo, y haber hecho de la condenación de las dos proposiciones un error voluntario y premeditado. Él ha dicho: «Galileo amante de la gloria no se preocupaba de la oportunidad eclesiástica, si esta desconcertaba sus planes. Ahora veremos con qué finura la corte de Roma le respondió. Ella tenía bajo sus órdenes un tribunal falible, como el tribunal de casacion, como todos los tribunales de justicia, puesto en posesion legitima de su empleo. Entre los jueces de dicho tribunal, la mayoría de ellos estaba por las opiniones peripatéticas. Urbano VIII, que se hallaba más libre de sus antiguas preocupaciones astronómicas, sintió una satisfaccion, viendo bajo su mano á aquellos jueces íntegros y sinceros, falibles de derecho é infalibles de hecho respecto de una decepcion universal, cuando se llega al supremo grado de la jerarquía judicial. Él les entregó á Galileo. En efecto; ¿cómo era posible obrar de otro modo con aquel hombre presuntuoso? Id, pues, á decirle: vos tenéis razon, pero vuestro sistema es inoportuno. Obrando así, Galileo hubiera hecho alarde á la faz del mundo entero de tales declaraciones victoriosas y oficiales concedidas á su persona por la Inquisición, y á despecho de la oportunidad, su sistema hubiera sublevado á las inteligencias italianas... La inoportunidad reclama el secreto más absoluto respecto del uso que quiere hacerse de ella, ó bien ella no tarda en ser el secreto á voces, siendo en sí misma la cosa más grave, y que puede convertirse en el más poderoso instrumento de gobierno; desde el momento en que es divulgada y pregonada, viene á ser irremisiblemente el más poderoso instrumento de confusion.»

Yo me equivoco acaso, mas lo confesaré francamente: al hablar ese lenguaje extraño, tenebroso y maquiavélico,

yo hubiera creído injuriar ó blasfemar del Padre de los padres, el Soberano Pontífice, de la Madre de las madres; la santa Iglesia de Jesucristo. Yo creo hacer un acto de conciencia y de piedad filial, admitiendo la falibilidad admitida y profesada por M. Julio Morel, pero negando que se hiciera uso de ella deliberadamente.

¿Será aún necesario añadir que el arrebató, por esceso de celo, de las congregaciones romanas, está compensado con usura por la debilidad, y casi estoy por decir, por la cobardía de Galileo, que no era, en 1616, el anciano achacoso de 1633; que se hallaba por el contrario en el vigor de la edad en el año quincuagésimo segundo de su vida y en todo el vigor también de su genio? Su aquiescencia ó sumisión á las intimaciones que se le hacen sólo puede explicarse por el convencimiento que tenía él mismo de la inoportunidad de su propaganda y de la persuasión íntima del buen derecho que asistía á sus jueces en el instante mismo en que traspasaban la esfera de sus poderes.

Yo no considero que deba añadirse nada acerca del primer proceso de Galileo, á no ser que diga que un decreto de 1618 permite enseñar el sistema de Copérnico como hipótesis científica, lo que era ya un retroceso hácia la verdad.

Paso á aquellos de los documentos relativos al segundo proceso que es conveniente reproducir; ellos son en corto número: una sola cuestión faltaba esclarecer.

Segundo proceso de 1633. Proceso de Galileo, documento XXXII (Berti, página 61).

Resúmen de todo lo ocurrido desde 1633 hasta el principio del proceso.—En 1630, Galileo llevó á Roma al R. P. Maestro del Sacro Palacio el manuscrito de su libro *los Diálogos* para hacerlo revisar en vista de la impresión; y el R. P. Maestro lo dió á corrección al P. Rafael Visconti, su compañero profesor de matemáticas, el cual despues de

haber hecho algunas enmiendas sobre varios puntos, estaba enteramente dispuesto á dar su aprobacion al ordinario, dado que el libro fuera impreso en Roma.

Escribióse á dicho padre que enviara la aprobacion y que esperara. Escribióse también para que el original del libro volviera á Roma á fin de examinar las correcciones hechas. El Maestro del Sacro Palacio, que deseaba igualmente revisar el libro, acordó, para abreviar tiempo, que se le haria ver hoja por hoja, y que para que pudiera entenderse directamente con el impresor, se le concediera el *Imprimatur* para Roma. El autor fué á Florencia é hizo instancias cerca del P. Maestro para obtener la facultad de imprimirlo en esta ciudad. El P. Maestro lo rehusó y puso el negocio en manos de la Inquisición de Florencia, á la cual encargó el instruir la causa, advirtiendo que debían seguirse sus consejos respecto de la impresion, que él debía autorizar ó impedir á su voluntad... Despues de eso, el Maestro del Sacro Palacio no supo nada más hasta el dia en que vió el libro impreso con el *Imprimatur* de Roma... Al notar que en los primeros ejemplares no se habian seguido las instrucciones dadas por él, mandó recoger la obra en la aduana; luego, segun la orden que recibió del soberano Pontífice, mandó recoger los demás ejemplares en todas partes en que pudo, empleando su diligencia para llegar á tiempo.

¿Galileo habia violado las promesas que habia hecho? Era relapso, es decir, habia realmente defendido y enseñado aquello que sabia que habia sido calificado de herejía? Además, en dicho libro pueden considerarse como cuerpo del delito las cosas siguientes: 1.º el haber puesto el *Imprimatur* de Roma sin autorizacion y sin haber dado conocimiento de la publicacion á aquel que la habia suscrito; 2.º el haber colocado el veneno en el cuerpo de la obra y el contra-veneno al final de ella, en los labios de un pedante, y en una cuestion en que era difícil el descubrirlo, para merecer los frios aplausos del interlocutor, de tal suerte que no pueda ya distinguirse si el

bien que este parece querer decir de ella no es dicho de mala fé; 3.º á menudo, en el libro el autor falta á su palabra, sea afirmando absolutamente la movilidad de la tierra, sea calificando los argumentos, de que echa mano en defensa de la misma, de demostrativos y necesarios; sea tratando la parte negativa de imposible: defendiendo su causa, como si no se hubiera tomado decision alguna, como si esperara dicha determinacion sin presuonperla; 4.º desdñea ó rebaja á los autores contrarios, sobre todo á aquellos de que se sirve la santa Iglesia; 5.º afirma y declara defectuosa una cierta igualdad en la comprension de las cosas geométricas entre la inteligencia humana y la inteligencia divina; 6.º habla extensamente de dos argumentos que los copernicanos oponen á los tolemeanos, y no *viceversa*. 7.º atribuye equivocadamente la existencia del flujo y reflujo del mar á la estabilidad del sol y á la movilidad de la tierra, que no existen. Todas estas cosas pudieran ser rectificadas en un libro al cual se creyera deber otorgar esa gracia. El autor habia recibido del Santo Oficio, en 1616, la orden de no defender más dichas doctrinas y él habia prometido obedecer.

Es cierto que Galileo infringiera en realidad la orden que habia recibido: Yo dejo para M. José Bertrand, nada sospechoso por cierto de parcialidad hacia la corte de Roma, el ciudadano de responder á esa cuestion (*Los fundamentos de la astronomia moderna*, páginas 239 y siguientes): «Sin preocuparse por los obstáculos y peligros, Galileo, siempre inflamado del mismo celo por el verdadero sistema del mundo, trabajaba sin descanso para esclarecerlo y probarlo. Algunos irresistibles argumentos fermentaban en su imaginacion, y él sufría con impacion la ley del silencio impuesta por Paulo V. Asegurado por la amistad de Urbano VIII, él osó, por vez primera, en una obra impresa, tratar dichas peligrosas cuestiones, y publicó sus diálogos: *Los sistemas de Copérnico y de Tolomeo*. La maliciosa sutileza del prelado es hábil en estramo, y se concibe que haya podido engañar á la prudencia de ciertos censores irreflexivos é ininteligentes que aprobaron el libro en nombre de la corte de Roma. «Háase, dice en él, publicado el libro en nombre de nuestro siglo, ha impuesto el silencio á los partidarios de la opinion pitagórica del movimiento de la tierra. Varias personas han dicho temerariamente que tal decreto era hijo de una prevencion mai aconsejada, y

no de un exámen juicioso. Háse pretendido que algunos teólogos ignorantes de las observaciones astronómicas no debian cortar las alas á las inteligencias especulativas. Tales quejas han escitado mi celo; plenamente instruido de esa prudente determinacion, yo quiero rendir homenaje á la verdad. Cuando la decision fué tomada, yo me hallaba en Roma donde fui apiudido por los prelados más eminentes. El decreto no pareció sin que yo fuese enterado de él. Mi propósito, en dicha obra, es mostrar á las naciones extranjeras que, respecto de la materia, se sabe en Italia tanto como es posible imaginar en otras partes. Reuniendo mis especulaciones sobre el sistema de Copérnico, yo quiero que se sepa que ellas eran enteramente conocidas antes de la condenacion, y que se debe á este pais no solamente algunos dogmas para la salvacion del alma, sino aun algunos descubrimientos ingeniosos.»

Si pudiera creerse por un instante que esa declaracion de Galileo fuese sincera y no hipócrita ó irónica de la corte de Roma evidentemente estuviere plenamente justificada. Empero, ningun hombre sensato y competente repara en creer que lo que Galileo se propuso en sus *Diálogos* fué vindicarse á sí propio vindicando á Copérnico, y comprometer á sus jueces. El defendia evidentemente, como dice M. Bertrand, con un talento, un arte, una gracia y una insistencia incomprables, la causa que habia prometido abandonar á sí misma. (*Documento XLIX*, Berti, página, 82).

DOCUMENTO XLIX. (*Berti*, pág. 62.)

Primer interrogatorio de Galileo, 12 de agosto de 1632.

Interrogado, é invitado á decir la resolucion que fué tomada en 1616, en la época de su viaje á Roma, acerca la cuestion de la inmovilidad del Sol y de la movilidad de la Tierra;

Respondió: Relativamente á la controversia sobre la opinion de la estabilidad del Sol y del movimiento de la Tierra, fué determinado por la santa Congregacion del Index que dicha opinion, considerada en un sentido absoluto, repugna á la santa Escritura, y que sólo podia ser admitida como hipótesis, tal como la ha considerado Copérnico.

Interrogado si entonces dicha determinacion le fué notificada y por quién;

Respondió: La determinacion emanada de la Congre-

gacion del Index me fué notificada por el cardenal Belarmino...

Interrogado para que dijera lo que fué resuelto y lo que le fué notificado en el mes de febrero de 1616;

Respondió: En el mes de febrero de 1616, Su Señoría el cardenal Belarmino me dijo que la opinion de Copérnico, tomada en un sentido absoluto, siendo contraria á la Escritura Santa, no podia ni mantenerse ni defenderse; pero que podia ser considerada como hipótesis y servirse de ella. Esta declaracion hállase confirmada por un testimonio de su Eminencia el cardenal Belarmino, con fecha del 20 de mayo de 1616, y escrita de su propio puño.

Interrogado si, cuando dicha notificacion le fué hecha, algunas personas se hallaban presentes y cuáles;

Respondió: Cuando M. el cardenal Belarmino me dijo y me notificó lo que he dicho sobre la opinion de Copérnico, hallábanse presentes algunos padres de Santo Domingo (evidentemente el padre comisario general Seghizzi y sus compañeros designados en el proceso verbal de la notificacion más arriba citada), á quien yo conocia y al cual no he visto más.

Interrogado si, en presencia de dichos padres, no le fueron hechas por ellos ó por otro algunas intimaciones relativamente al asunto, y cuáles fueron;

Respondió: Es posible que se me hiciera alguna intimacion de no profesar ni defender dicha opinion; mas yo no conservo de ello recuerdo, puesto que ese negocio data de muchos años...

Interrogado si, en aquella intimacion que le fué hecha entonces delante de testigos, se indicaba que él no podia en *manera alguna* mantener, defender ó enseñar la opinion de Copérnico, que diga solamente en qué términos y por quién le fué ello intimado;

Respondió: No recuerdo que dicho mandato me fuera intimado de otro modo que de viva voz por el cardenal Belarmino; mas recuerdo que el tal mandato fué que yo no podia mantener ni defender aquella opinion. Es posible

que se añadiera enseñar; pero yo tampoco recuerdo que hubiera allí esta particula de *cualquiera manera que sea, aunque es posible que estuviera allí*....

El anterior documento, de una importancia extraordinaria, puesto que es el interrogatorio mismo de Galileo, prueba hasta la evidencia que los derechos de la ciencia y de la verdad habian sido vanamente salvaguardados por el hecho de que la opinion de Copérnico estuviera admitida ó tolerada como hipótesis científica, completamente independiente de los Libros santos.

Galileo, después de haber firmado su interrogatorio, pidió que se añadiera á él esta declaracion que no es en realidad más que una restriccion mental ó ilusoria asaz pérfida.

«Y para mayor confirmacion de que yo jamás he profesado ni profeso la opinion de la movilidad de la Tierra y de la estabilidad del Sol, declaro que si se me concediera, como deseo, la posibilidad y el tiempo de hacer más patente la demostracion del sistema contrario, estoy enteramente dispuesto á hacerla; y la ocasion me parece muy oportuna toda vez que en el libro ya publicado los interlocutores convienen en encontrarse de nuevo juntos al cabo de cierto tiempo, para discutir sobre diversos problemas naturales relativos á algunas materias distintas de las que trataron en su primera reunion. Dicha ocasion si se me concediere, yo prometo consagrar uno ó dos dias de conversacion para volver á los argumentos aducidos ya en favor de dicha opinion falsa y condenada, y refutarlos de la manera que me fuere inspirado por el Dios bendito. Yo ruego, pues, á este santo tribunal, que me conceda la facultad de poner dicha promesa por obra.»

Y Galileo firmó dicha declaracion, que no podia ser sincera evidentemente y que será necesariamente considerada como una farsa de mal género.

DOCUMENTO L. (*Berti*, PÁG. 90).

Segundo interrogatorio de Galileo, 30 de abril de 1633.

Interrogado para que dijera lo que se le ocurriese;

Respondió: Habiendo conseguido procurarme un ejem-

plar de mis *Diálogos* (que yo no había vuelto á leer hacia tres años), principié á leerlo con grande atención y á examinarlo minuciosamente. Y sucedió que, por razon del largo olvido en el cual yo lo había tenido, *me pareció como un escrito nuevo y de otro autor. Confieso ingenuamente que me pareció en ciertos lugares redactado en una forma tal, que el lector, inconsciente de lo que pasaba en mi interior, habrá podido creer que los argumentos aducidos por la parte falsa, lo que yo me proponía refutar, estaban formulados de tal suerte que por su eficacia parecían más bien propios para hacer triunfar la opinion contraria, que fáciles de refutar.* Dos de ellos, en especial, deducidos el uno de las manchas solares, y el otro del flujo y reflujo del mar, se presentaban realmente á la imaginacion de los lectores con algunos caractéres de vencedores vigorosos y robustos, muy distintos de aquellos que sentaban bien en los labios de aquel que los tenia por inconcluyentes y que queria refutarlos, considerándolos, como yo los consideraba y los considero, interior y sinceramente, por no concluyentes y refutables. Y para disculparme... de haber incurrido en un error que estaba tan lejos de mi intencion, no contentándome enteramente con decir que, al esponer los argumentos de la parte contraria cuando se trata de refutarlos, ellos deben ser formulados (principalmente cuando se escribe un diálogo) de una manera vigorosa y no de un modo flojo, en detrimento adverso, no contentándome, reptó, con dicha excusa, recurrí á la de la complacencia natural que cada uno siente por su propia sutileza, y por el deseo de aparecer más ingenioso que el comun de los hombres para encontrar aun respecto de las proposiciones falsas algunas razones sutiles y aparentes que las hagan probables; á lo cual añado todavía que, como Ciceron, yo me he mostrado mas ávido de la gloria de lo que era menester. Si hoy tuviera que escribir dichas mismas razones, no es dudoso que las escribiría de manera, que no pudieran dar muestra aparente de semejante fuerza, de la cual carecen esencial y realmente. Hé aquí.

pues, cuál ha sido mi error, y yo lo confieso, un error de vana ambicion, de ignorancia pura y de inadvertencia.

¿Quiérese más hipocresía y falsedad? No son ya las congregaciones romanas; Galileo mismo es quien dice que condena y abjura verdaderamente y sinceramente el sistema de Copérnico.

DOCUMENTO LI.

Declaracion del cardenal Belarmino, 16 mayo de 1616.

Nos, cardenal Belarmino, teniendo entendido que el señor Galileo es calumniado y que se le imputa el haber abjurado en nuestras manos, y tambien haber sido por ello castigado con una saludable penitencia, y habiendo sido requerido para decir la verdad, afirmamos que el susodicho señor Galileo jamás ha abjurado en nuestras manos, ni en manos de ningun otro en Roma, ni tampoco en otros lugares que Nos sepamos, ninguna de sus opiniones ó de sus doctrinas, y que no le fué impuesta penitencia alguna saludable, ni de otro género; solo sabemos que se le comunicó la declaracion hecha por Nuestro Señor y publicada por la sagrada Congregacion del Index, en la cual se indica que la doctrina atribuida á Copérnico, que la Tierra se mueve en derredor del Sol, y que el Sol es el centro del mundo, sin moverse de oriente á occidente, es contraria á la santa Escritura, y por lo mismo no puede ser defendida ó sostenida. En fe de lo cual Nos hemos escrito y firmado la presente de nuestra propia mano. En el día 6 de mayo de 1616.

Esta carta exhibida por Galileo mismo en el interrogatorio del martes, 10 de mayo de 1633, prueba que nada habia de formal en la excusa fundada en la falta de recordacion de sucesos largo tiempo pasados, y que el tenia la conciencia de haber recibido la órden de no sostener, defender ó enseñar el sistema de Copérnico, cuya órden contravino evidentemente en sus *Diálogos*.